



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03491 DEL 28 de AGOSTO DEL 2026

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los Decretos 1083 de 2015 y 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

De conformidad con los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular.

Mediante Resolución No. 001057 del 3 de mayo de 2013, la servidora pública **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.581.437, fue nombrada en el empleo denominado **Asesor Código 1020 Grado 13**, adscrito al **Viceministerio de Conectividad**, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Actualmente se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, situación que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales a su cargo.

Atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias la servidora pública **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS**, se considera procedente encargarla del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Mediante Estudio Técnico suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), elaborado el veintiocho (28) de agosto de 2026, previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por la servidora pública **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS**, se estableció que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**.

En consecuencia, se encuentran acreditados los presupuestos legales para encargar a la servidora pública **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS** en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03491 DEL 28 de AGOSTO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

GRADO 23 de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, separándose temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo del cual es titular mientras permanezca vigente el encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar, a la servidora pública **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.581.437, quien ejerce el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 13**, adscrito al **Viceministerio de Conectividad**, para desempeñar el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Parágrafo. Durante la vigencia del presente encargo, la servidora pública se separará temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo del cual es titular y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO 2. Reconocimiento de diferencia salarial. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS** y a **CAMILO ANDRÉS CARRASCAL VERGEL**, Viceministro de Conectividad, para los fines pertinentes, con copia a la historia laboral de **MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS**.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)

ALEXANDRA FALLA ZERRATE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Camila Fernanda Ávila González - Abogada Contratista GIT Administración de Personal
Revisó: Lina María Riscos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal
María Isabel Viracachá Pava - Coordinadora GIT Administración de Personal
María Camila Burbano Rosero - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Lina Esmeralda Rodríguez Díaz – Contratista
Aprobó: Germán Enrique Bacca Medina - Secretario General (E)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03491 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260828-170433-2a9159-08524871

Creación: 2026-08-28 17:04:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-28 18:21:34



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

afalla@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03491 del 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260828-170433-2a9159-08524871 Creación: 2026-08-28 17:04:33 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-28 18:21:34			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-08-28 17:04:34 Lec.: 2026-08-28 18:21:28 Res.: 2026-08-28 18:21:34 IP Res.: 191.156.186.34 Canal: Email